

NOTA INFORMATIVA NI GA 8/2012, DE 9 DE AGOSTO, RELATIVA A IMPORTACIONES DE ISRAEL EN LA UNIÓN EUROPEA

Se comunica que en el DOUE serie C-nº232 de 03-08-2012 se ha publicado un **Aviso a los importadores sobre importaciones de Israel en la UE.**

En dicho Aviso se recuerda que, de conformidad con el acuerdo técnico alcanzado entre la UE e Israel, desde el 1 de febrero de 2005, existe la obligación de que todos los EUR-1 y las declaraciones en factura expedidas o cumplimentadas en Israel incluyan el código postal y el nombre de la ciudad, pueblo o zona industrial de producción en la que se ha llevado a cabo la fabricación que confiere al producto su carácter originario. Esta obligación se hace, también, extensiva a todos los EUR-MED y declaraciones en factura EUR-MED.

Asimismo, por este aviso se hace saber a los agentes que tengan previsto presentar pruebas documentales de origen para obtener trato preferencial para productos originarios de Israel que se denegará el trato preferencial para aquellos productos para los que la prueba de origen indique que la producción que confiere el carácter originario se ha efectuado en un lugar situado en los territorios que se hallan bajo Administración Israelí desde junio de 1967 (Asentamientos).

Por último se informa que la lista actualizada de los asentamientos (lugar y/o código postal) puede consultarse en la página web, con formato PDF, de la Comisión europea siguiente:

["http://ec.europa.eu/taxation_customs/customs/technical-arrangement_postal-codes.pdf"](http://ec.europa.eu/taxation_customs/customs/technical-arrangement_postal-codes.pdf)

La cual permite hacer búsquedas textuales de los nombres y de los números de los códigos postales, utilizándose el comando "find" para asistir a los operadores económicos y a los oficiales de aduanas en sus búsquedas.

La dirección de este sitio internet, también, figura en la nota a pie de página (nº4) del aviso considerado.

En esta página se encuentra un hipervínculo al sitio internet:

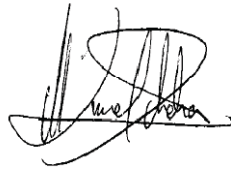
"http://ec.europa.eu/taxation_customs/customs/customs_duties/rules_origin/preferential/israel_ta_en.htm"

en el que se da más información al respecto, como vínculo al Diario Oficial en el que se ha publicado el Aviso.

Por lo expuesto, se deja constancia que la lista de asentamientos pierde su carácter confidencial y que es conveniente que los agentes estén informados de su existencia y que estos la consulten periódicamente y, en cualquier caso, antes de presentar una declaración de aduanas para el despacho a libre práctica de mercancías sobre las que se tiene intención de presentar una prueba de origen preferencial expedida o extendida en Israel.

Este nuevo aviso que se notifica sustituirá al aviso de 25 de enero de 2005 **a partir del 13 de agosto de 2012.**

Madrid, 9 de agosto de 2012



La Subdirectora General de Gestión Aduanera